



INFORME SECRETARIAL. Informo al señor Juez que la Secretaria de Movilidad de Manizales, allegó oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar que había sido decretada por el despacho sobre el vehículo de placas IDG951, dando así cumplimiento al oficio No. 462 del 14 de marzo de 2023. *(Ver anexo 19 Cdo Principal)*

17 de abril de 2023

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Verbal sumario Responsabilidad Civil Extra Contractual
RADICACIÓN: 170014003009-2022-00799-00
DEMANDANTE: Adriana Marcela Hoyos Vélez
DEMANDADOS: Luz Helena Restrepo Marín
Robinson Quintero Buitrago

Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

Resuelve:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente sin trámite alguno, la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad de Manizales, a través de la cual comunica el levantamiento de la medida de embargo, misma que recaía sobre el vehículo identificado con placas IDG951.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ**

AG

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed2650e1e3813cdf0661daceee096663457bce16ba652c024adbcf7317308161**

Documento generado en 18/04/2023 03:52:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>